

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante ZIREYVIS YACIN YANES POLO, se encuentra debidamente emplazados e incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tal como deja constancia la secretaria, sea la oportunidad para designar al doctor JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ, como Curador Ad – Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante ZIREYVIS YACIN YANES POLO, en calidad de demandados, con el fin de que la represente en este asunto. Comuníquese al abogado citado de esta designación, haciéndole saber que es de obligatorio cumplimiento su aceptación so pena de las sanciones que contempla el artículo 48 N° 7 del C.G.P., salvo que el designado acredite estar actuando en al menos 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
Jueza

UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO: 2021-00012-00
OFICIO: 493
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fee44161cde0475227da29ee35aef0b44701e1aae590ce919def4fffdea8502c

Documento generado en 21/05/2021 09:15:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>